



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 30 DE JUNIO)
CONCURSO Nº 53 PLAZA «Referencia_concurso»
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	53.5
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	CIE-TEO-PA-1
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	6 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	5915 PII del Grado de Pedagogía 5696 Investigación Educativa 2º del Grado de Maestro en Educación Primaria 7803 Sociedad, Familia y Educación. del Máster en Profesorado de Educación Secundaria 7806 TFM del Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 12 horas, del día 1. de febrero de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 53 convocado por Resolución Rectoral de **30 de junio de 2021** para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª CARMEN PALMERO CÁMARA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª ISABEL LUIS RICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª FERNANDO LEZCANO BARBERO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª RAFAEL CALVO DE LEÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

CALVO DE LEON RAFAEL
- 13092968B

Firmado digitalmente por CALVO DE LEON RAFAEL - 13092968B
Fecha: 2022.02.01 13:11:19 +01'00'

Fdo.: RAFAEL CALVO DE LEÓN

El/la Presidente/a,

JIMENEZ EGUIZABAL JUAN ALFREDO - 16510044T
16510044T

Firmado digitalmente por JIMENEZ EGUIZABAL JUAN ALFREDO - 16510044T
Fecha: 2022.02.01 13:17:29 +01'00'

Fdo.: ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 30 DE JUNIO) CONCURSO Nº 53 PLAZA «Referencia_concurso»

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

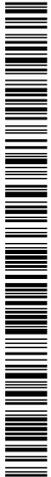
Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Puntuación máxima del bloque 1 establecida por la Comisión	65
1.1. Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 5 puntos por año trabajado	
1.2. Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
1.3 Otra experiencia profesional (Años): (máximo 10 puntos) Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos por año en gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Puntuación máxima del bloque 2 establecida por la Comisión	15
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: (máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en el área • 4 puntos por año (mínimo de 15 créditos) en el área • 3 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en el área • 2 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en áreas afines • 1 punto por año (mínimo de 15 créditos) en áreas afines • 0.5 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en áreas afines 	
2.2. Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: s (máximo 2.5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por cada 15 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.25 puntos por cada 15 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza) 	
2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2.5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0.4 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.4 puntos por cada 20 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza) 	
2.4. Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2.5 puntos)	





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 30 DE JUNIO) CONCURSO Nº 53 PLAZA «Referncia_concurso»

<ul style="list-style-type: none"> • 0.3 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.3 puntos por cada 25 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza) 	
<p>2.5. Publicaciones docentes</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: s (máximo 2.5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por cada publicación 	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15
Puntuación máxima del bloque 3 establecida por la Comisión		
<p>3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos</p>		
<p>3.2. Másteres</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes • 2 puntos por cada máster acorde con las necesidades docentes 		
<p>3.3. Cursos de doctorado y posgrados</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.5 puntos por cursos de doctorado completados • 2 puntos por postgrado especialmente acorde con las necesidades docentes • 1.5 puntos por postgrado acorde con las necesidades docentes 		
<p>3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por titulación 		
<p>3.5. Premios titulación y otras distinciones</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos por premio extraordinario titulación • 2 puntos por premio extraordinario doctorado 		
<p>3.6. Becas</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por beca predoctoral competitiva • 0.5 puntos por otras becas competitivas • 0.25 puntos por becas no competitivas 		
<p>3.7. Estancias en el extranjero</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 puntos por semana de estancia en centros de investigación o universitarios 		
<p>3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: n(máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 puntos por cada 20 horas 		

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Puntuación máxima del bloque 4 establecida por la Comisión		
<p>Otros méritos</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>4.1.1.- Participación en proyectos y contratos (máximo 2 puntos)</p>		





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 30 DE JUNIO) CONCURSO Nº 53 PLAZA «Referencia concurso»

	<ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por cada uno de carácter universitario • 0.25 puntos por cada uno no universitario <p>4.1.2.- Patentes (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por cada una <p>4.1.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 puntos por semana <p>4.1.4.-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (máximo 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos por artículo en revista indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 1 punto por libro completo relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos por capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza <p>4.1.5.-Presentación de comunicaciones (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 por cada una internacional (relacionadas con el perfil de la plaza) • 0.1 puntos por cada una nacional (relacionadas con el perfil de la plaza) <p>4.1.6.-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 puntos por cada una (relacionadas con el perfil de la plaza) <p>4.1.7.-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.25 puntos por cada uno 	
--	---	--

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	10

ID DOCUMENTO: Q07bupD+oF1JXUbb0okrAn.j95cs=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Luisa María Inmaculada Guijjaró Molinero	<p>La trayectoria profesional de la candidata no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precisa de acuerdo a las necesidades docentes que se deben cubrir.</p> <p>No superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.</p>

ID DOCUMENTO: Q07bupD+oF1JXUbb0okrAn.j95cs= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 30 DE JUNIO) CONCURSO Nº 53 PLAZA «Referencia_concurso»

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Luisa María Inmaculada Guijarro Molinero		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	6
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		7,5

El/la Secretario/a,

CALVO DE LEON RAFAEL
- 13092968B
Firmado digitalmente por CALVO DE LEON RAFAEL - 13092968B
Fecha: 2022.02.01 13:19:43 +01'00'

Fdo.: Rafael Calvo de León

El/la Presidente/a,

JIMENEZ EGUIZABAL JUAN ALFREDO - 16510044T
Firmado digitalmente por JIMENEZ EGUIZABAL JUAN ALFREDO - 16510044T
Fecha: 2022.02.01 13:17:57 +01'00'

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal



ID DOCUMENTO: Q07bupD+oF1JXUbb0okrAn.j95cs=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-02-2022 12:46:06
CALVO DE LEÓN RAFAEL	01-02-2022 13:11:19
JIMÉNEZ EGUIZÁBAL JUAN ALFREDO	01-02-2022 13:17:29
JIMÉNEZ EGUIZÁBAL JUAN ALFREDO	01-02-2022 13:17:57
CALVO DE LEÓN RAFAEL	01-02-2022 13:19:43